

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2018/0006521

Asunto: Solicitud de patente para: COMPUESTOS DE BENZAMIDA Y SUS USOS
COMO HERBICIDAS

Solicitante: BASF SE

Fecha de solicitud: 25 de junio de 2018

MEMORIAL DE ALCANCE AL PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy alcance a la respuesta al Oficio No. **1047**, radicada el 11 de marzo de 2020. Con el fin de subsanar errores involuntarios, presento un nuevo capítulo reivindicatorio modificado.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Se aporta un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 15 reivindicaciones, el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

1. Se han corregido errores involuntarios de tipeo de las definiciones de los grupos **Z**, **Z¹**, **Z²**, en la reivindicación 1 actual. En particular, se han remplazado las definiciones:

“Z, Z¹, Z² se seleccionan, independientemente entre sí, del grupo que consiste en un enlace covalente y C1-C4-alcyiilo;

Z^{2a} se selecciona del grupo que consiste en un enlace covalente, C1-C4-alcyiilo, O-C1-C4-alcyiilo, C1-C4-alcyiil-O y C1-C4-alcyiil-O-C1-C4-alcyiilo”,

por

*“Z, Z¹, Z² se seleccionan, independientemente entre sí, del grupo que consiste en un enlace covalente y C1-C4-**alcandiilo**;*

*Z^{2a} se selecciona del grupo que consiste en un enlace covalente, C1-C4- **alcandiilo**, O-C1-C4-**alcandiilo**, C1-C4-**alcandiil-O** y C1-C4-**alcandiil-O-C1-C4-alcandiilo**”.*

El sustento para esta corrección puede encontrarse, por ejemplo, en la reivindicación 1 original;

2. Por otra parte, para facilitar la comprensión de la materia reivindicada, se han puesto los superíndices y subíndices correspondientes en todas las reivindicaciones;

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Capítulo reivindicatorio Modificado conformado por 15 reivindicaciones;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908